MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1844..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC ID Nº 397.518.

Asunción, 10 **de setiembre de 2021**

VISTO: La Nota UOC N° 3173/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC ID Nº 397.518.

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones.

Que en fecha 02 de agosto de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1615 de fecha 12 de agosto de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 07 de setiembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1844

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC ID N° 397.518.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC ID Nº 397.518, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: COMPONENTE DE FIRMA ELECTRONICA

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs. 227.500.000

LOTE 2: RENOVACIÓN DEL SERVICIO AVYCE Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO GENEXUS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIA GENEXUS SMART DEVICE

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs. 382.900.000

LOTE 3: SUSCRIPCIÓN DE REDHAT (ACTUALIZACIÓN)

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Gs. 71.951.524

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

IGNACIO GÓMEZ NUNES
Ministro Sustituto
A010671

IGN/88

M.O.P.C.